

LABORATORIO LITORAL S.A.

VILLA GOBERNADOR GALVEZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de LABORATORIO LITORAL S.A, a Asamblea General Ordinaria, de accionistas de la sociedad, a realizarse en la sede social, sito en calle Bajada Saladillo s/N° de Villa Gobernador Gálvez, para el día 24 de septiembre de 2010, a las 9:00 hs, en primera convocatoria o a la hora subsiguiente, y en segunda convocatoria, si antes no se hubiere reunido quórum suficiente, a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas a los fines que los mismos suscriban el acta de la presente conjuntamente al señor Presidente del Directorio.
- 2) Elección de nuevo miembro del Directorio. Inscripción. Autorizaciones.

FABIAN J. PIOTTO

Presidente

NOTA: Se deja constancia que los señores accionistas que deseen concurrir deberán comunicar de su voluntad de asistencia a la asamblea convocada a los fines que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea, siendo que dicha comunicación deberá cursarse con no menos de tres (3) días hábiles antes de la fijada, venciendo dicho término el 20 de septiembre de 2010.

§ 75 110069 Set. 2 Set. 8

TABOGA Hnos. SACI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Taboga Hnos. S.A.C.I. (CUIT 30-53519005-0) resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 21 de Setiembre de 2010, a las 11 hs en primera y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Facundo Zuviría 5458 - Santa Fe, en los términos y plazos estatutarios y legales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2010.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Distribución de resultados.
- 5) Fijar la retribución al Directorio y Sindicatura.

C.P.N. HUGO CARLOS TABOGA

Presidente

Se recuerda a los accionistas que por el Art. 14 de los Estatutos sociales rigen el Quórum y mayoría establecidos en los art. 243 y 244 de la ley de Sociedades Comerciales.

§ 75 110098 Set. 2 Set. 8
